

Sección ordinaria del día 20 de Marzo de 1914.

Bajo la Presidencia del C. Alcalde lo. Dr. Alberto C. Siller.

Número 3.

En la Villa de Garza García, Estado de N. León, á los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala de acuerdos á la hora reglamentaria, los miembros que forman la Corporación Municipal de esta Villa, se declaró válida la sesión de dicho día y se dio lectura á la acta anterior, la que se aprobó sin objeción alguna. En seguida, El C. Síndico manifestó que los animales tanto los que bajan del agostadero como los de los agricultores pastaban y pastean en la Plaza "Garza Ayala" perjudicando así mismo á los arbolitos plantados, por lo que suplicó al C. Alcalde lo. tomara las medidas mas enérgicas á fin de ponerlos coto á estos desmanes. Acto continuo, en vista de la queja puesta por el C. Síndico, hizo uso de la palabra el C. Alcalde lo. manifestando al R. Ayuntamiento que para su modo de ver el remedio mas adecuado y menos perjudicial al Pueblo era el acotar la Plaza de referencia por medio de unos cuantos hilos de alambre lisecuya costo sería de unos \$ 6.00. y que el R. Ayuntamiento aprobara el trabajo y gasto, con muchísimo gusto lo haría, lo que tomado en consideración fué en todo aprobado por unanimidad. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la presente acta, la que se firmó por todos los miembros para constancia.

Alfonso Garza Arce
Alfonso Garza Arce
Alfonso Garza Arce
Alfonso Garza Arce